

Las instituciones de un país son la garantía de la democracia y del progreso

Daron Acemoğlu, economista de origen turco (Estambul, 1967) y profesor de economía en el M.I.T., publicó en 2011 su conocido libro “Por qué fracasan los países” en el que explicaba la relación directa entre la calidad de las instituciones de un país, jurídicas, económicas y políticas, y su desarrollo económico. Ponía como ejemplo la diferencia de desarrollo entre ciudades limítrofes fronterizas de USA y México (El Paso y Juárez), a pesar de tener la misma geografía, climatología y casi población.

Los ciudadanos de los países democráticos requieren la estabilidad política y seguridad jurídica para progresar y son las instituciones las que las proporcionan. El ordenamiento jurídico, la organización política parlamentaria y el control del gobierno son elementos esenciales. El sistema policial y el ejército aportan protección y seguridad física; la seguridad jurídica la proporcionan los Tribunales independientes que garantizan las libertades y la defensa de los derechos individuales...; la libertad económica facilita el desarrollo profesional y empresarial para obtener beneficio. Todas las instituciones y ciudadanos en un régimen democrático están sometidos a la Constitución y al ordenamiento jurídico mediante el principio de legalidad.

Sin embargo, en España, desde que dirige el gobierno la coalición social-comunista de Sánchez, estamos viendo y sufriendo, actividades y situaciones ordenadas desde el poder político, que se separan de lo que dice el art. 103 de la CE 1978 al disponer que la Administración Pública “sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho”.

Son muchos casos: la llegada en avión a Barajas de Delcy Rodríguez, vicepresidenta de Venezuela cuya presencia en Europa está prohibida por la Unión Europea; aterrizó para mantener reuniones y entregó presuntamente “maletas con oro”; la querrela del Colegio de Abogados de Madrid contra el Fiscal General del Estado por revelación de secretos sobre un expediente fiscal de un contribuyente; las investigaciones judiciales sobre actividades comerciales de la esposa de Sánchez por tráfico de influencias y corrupción en los negocios; la compra masiva de mascarillas COVID en 2020, con intermediarios no profesionales; la carta de Sánchez al Rey de Marruecos, sin conocimiento de las Cortes, del Rey ni del propio gobierno, en la que reconocía “la autonomía” del Sahara...

En estos casos y en otros muchos, concurren dos elementos: hay decisiones políticas que utilizan a la Administración Pública y a sus funcionarios para que ejecuten órdenes de la dirección política sin seguir los requisitos y procedimiento que requieren la Ley y el Derecho.

Esta nota desea recordar y reconocer la importancia de los servidores públicos, de cualquier clase (carrera, interinos...) y nivel de responsabilidad, como garantía del Estado de Derecho pues son piezas esenciales que configuran la columna vertebral del Estado. En efecto, la función pública profesional aporta al funcionario una relación jurídica estable, con el Estado, que debe desempeñar con plena adecuación a la ley y, precisamente por su profesionalidad y capacidad técnica, conoce perfectamente cuando una orden del “jefe” político es ajustada o no al Derecho.

Los deberes de los empleados públicos (arts.52 a 54 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, aprobó el T.R. de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público) consisten en desempeñar con diligencia las tareas asignadas y velar por los intereses generales con sujeción a la Constitución y del resto del Ordenamiento jurídico bajo los principios éticos...absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos. Además, el art. 54.3 dispone que “obedecerán” las órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico...que pondrán en conocimiento de los órganos de inspección.

En estos momentos Sánchez habla de “regeneración democrática” a causa de la investigación judicial a la que está sometida su esposa y a la trascendencia que tiene en la opinión pública; por ello, ha intentado con insultos y falsedades personales, presionar al Juez que dirige la investigación, que ya ha sido respaldado por la Audiencia Provincial de Madrid y, además, intenta controlar y silenciar a los medios de comunicación con subterfugios de toda orden.

Pero Sánchez está fracasando porque el poder judicial está cumpliendo con las obligaciones que la Constitución le tiene atribuidas y, tampoco puede silenciar a la prensa y otros medios de comunicación por la fuerza irrefrenable de la libertad de expresión.

La Administración Pública es una institución servida por funcionarios que han accedido a su puesto por mérito y acreditación de capacidad profesional (por

oposiciones exigentes) como dice la carta dirigida por FEDECA en septiembre al Ministro de Funciones Públicas. Entendemos, que así debe seguir, frente a los deseos políticos de este gobierno de rebajar el examen de acceso a una prueba básica de conocimiento general y un curso posterior, con el fin de configurar una Administración de escasa formación, que atienda dócilmente a los deseos de los políticos de turno.

Al tratar el asunto de “la obediencia debida” siempre debemos recordar la multitud de sentencias de los Tribunales alemanes que rechazaron el argumento alegado por quienes fueron oficiales del ejército, carceleros u oficinistas en los Campos de Concentración del Holocausto durante la II Guerra Mundial. De ahí el elogio que merezcan jueces y policía que, contra el viento y la marea de tantos insultos e infundios, actúan conforme a lo que ordena el Derecho.

El sometimiento absoluto a la ley que prevé la CE en su art. 9.11 y 103.1, de todos los órganos del Estado, funcionarios y ciudadanos es el resultado de la conquista del Estado de Derecho y de la democracia pues la ley es el resultado de la voluntad de los ciudadanos y, a todos, nos corresponde velar para que las instituciones españolas actúen conforme a la ley y sin arbitrariedad ya que son el factor diferencial de la Democracia y frente a la Dictadura.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español